

**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.****SÍNTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE ABRIL DE 2025.****PUNTO 1: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió que el acta sea firmada por el Sr. Esteban Leandro Pérez Monti, en representación del accionista Ecogas Inversiones S.A., único que participó del acto.

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias aplicables, el Sr. Presidente, así como un representante del órgano de fiscalización, también suscribirán el acta copiada en el libro.

**PUNTO 2: CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, DEL REPORTE SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO, INVENTARIO, ESTADOS FINANCIEROS, RESEÑA INFORMATIVA, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DE ACUERDO AL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N°19.550 (LA "LGS"), DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: **(i)** Que se den por leídos y aprobados la Memoria, el Reporte sobre el Código de Gobierno Societario, el Inventario, los Estados Financieros, sus Notas e información complementaria, la Reseña Informativa, los Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, en la forma en que han sido emitidos y aprobados en la reunión de Directorio celebrada en fecha 6 de marzo de 2025; y **(ii)** Que se omita la transcripción en el acta de la documentación mencionada por ser de conocimiento de los Sres. accionistas y encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

**PUNTO 3: CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. CONSIDERACIÓN DE LAS RESERVAS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió:

**(i)** Aprobar el importe provisionado en el resultado del ejercicio 2024 en concepto de Bono de Participación al Personal, en línea con las disposiciones de los arts. 13 y 36 del Estatuto Social, por un total de \$123.830.053.- (en moneda homogénea al 31/12/24).

**(ii)** Aprobar la propuesta de asignación de resultados no asignados efectuada por el Directorio en la Memoria anual, ajustándola conforme lo requerido por la Resolución General N°777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que es el correspondiente a marzo de 2025 de 8.353,3158, dividido en el índice del mes de diciembre 2024 de 7.694,0075. Dicha propuesta, equivale entonces a lo siguiente: Considerando el Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de



\$21.065.977.392.-: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal, es decir, la suma de \$1.053.298.870.-; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal de \$20.012.678.522.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, equivalente a \$124,7228530052 por cada acción de Valor Nominal \$1.- cada una, que representa aproximadamente el 12.472,29% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad;

**(iii)** Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 24 de abril de 2025;

**(iv)** Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);

**(v)** Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados en Pesos Argentinos; y

**(vi)** Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.) por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

**PUNTO 4: DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE LA DECISIÓN DE DESAFECTAR, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL SALDO DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS, A LOS FINES DE EFECTUAR UN PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LA TOTALIDAD DE LOS SRES. ACCIONISTAS, EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, DELEGANDO ASIMISMO EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD DE FIJAR EL MONTO A DISTRIBUIR EN CADA OCASIÓN, DISPONER LA OPORTUNIDAD DE LA DESAFECTACIÓN DE LA RESERVA, ASÍ COMO LA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS DIVIDENDOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS PERSPECTIVAS FUTURAS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: Dejar sin efecto el tratamiento del presente punto a raíz de que, con las decisiones adoptadas por la presente Asamblea y considerando la distribución de dividendos en efectivo resuelta por la Asamblea del 24 de febrero del corriente año el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos es nulo.

**PUNTO 5: CONSIDERACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE ESPECIAL AL 31.12.24 REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL AFIP N°4.626/19, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL ARCA N°5.611/2024 Y COMPLEMENTARIAS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: Aprobar la Información Contable Especial al 31 de diciembre de 2024 requerida por la Resolución General AFIP N°4.626/19, sus modificatorias y complementarias, en la forma en que ha sido aprobada y emitida en reunión de Directorio de fecha 6 de marzo de 2025, omitiendo su transcripción en el acta por encontrarse copiada en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad.

**PUNTO 6: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió:

**(i)** Aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;

**(ii)** Aprobar la suma total contabilizada como honorarios para los miembros del Directorio por un valor nominal de \$53.545.500.- (\$64.906.473.- en moneda homogénea al 31/12/24), los cuales ya han sido percibidos por los Sres. Directores como anticipos de honorarios, distribuidos en \$16.345.500.- (\$19.813.593.- en moneda homogénea al 31/12/24) para el Sr. Osvaldo Arturo Reca, Presidente del Directorio; en \$5.400.000.- (\$6.545.740.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada una de las Sras. Julia Elena Firvida y Silvana Verónica Vives, y para el Sr. Patricio Alejandro Garrahan, miembros del Comité de Auditoría; en \$4.200.000.- (\$5.091.132.- en moneda homogénea al 31/12/24) para cada uno de los Sres. Miguel Dodero, Ignacio Villamil y Guillermo Daniel Arcani y para cada una de las Sras. Olivia Peres y Martina Blanco; y

**(iii)** Aprobar la suma total contabilizada como honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un valor nominal de \$7.650.000.- (\$8.996.577.- en moneda homogénea al 31/12/24), que ya han sido percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora como anticipos de honorarios, distribuidos en partes iguales de \$2.550.000.- (\$2.998.859.- en moneda homogénea al 31/12/24) a cada uno de síndicos titulares Sra. Giannina Terrile y Sres. Juan Enrique Pitrelli y Carlos Adolfo Zlotnitzky.

**PUNTO 7: DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS, DETERMINACIÓN DEL PERIODO DE SUS MANDATOS Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió:

**(i)** Fijar un número de ocho Directores Titulares y ocho Directores Suplentes;

**(ii)** Designar como Directores Titulares a las Sras. Olivia Peres, Martina Blanco, Julia Elena Firvida y Silvana Verónica Vives y a los Sres. Osvaldo Arturo Reca, Ignacio Villamil, Guillermo Daniel Arcani y Patricio Alejandro Garrahan;

**(iii)** Designar como Directores Suplentes a las Sras. Maria Justina Richards, Natalia Lorena Rivero y Josefina Bruno Calvo, y a los Sres. Leonardo Marinaro, Cristóbal Manuel Costa, Adrián Salvatore, Federico Zuanich y Bruno Matias Matellán;

**(iv)** Que los miembros del Directorio designados en este acto permanezcan en sus cargos por un ejercicio, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que considere los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la LGS correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025;

**(iv)** Que los honorarios correspondientes a los miembros del Directorio para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha;

**(v)** Designar para ocupar los cargos de Síndicos Titulares a los Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Lucas Nicholson; y para ocupar los cargos de Síndicos Suplentes a los Sres. Gabriel Alejandro Mucanna, Juan Antonio Nicholson y Carlos Cesar

Adolfo Halladjian, todos ellos por un ejercicio, haciendo constar que revisten la condición de independientes de acuerdo con las normas aplicables;

**(vi)** Que los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean determinados por la Asamblea que trate la Memoria y Estados Financieros a esa fecha; y

**(viii)** Autorizar y facultar al Representante Legal de la Sociedad y a las siguientes personas: Natalia Lorena Rivero, Daniela Nazareno, Esteban Leandro Pérez Monti, Luciano Straub, Johanna Lucila Cohen, Melina Chamma, María Cecilia Diforte, y/o a quienes ellos autoricen, para que uno cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realice los trámites necesarios ante los organismos de control que correspondan a los efectos de proceder a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente reunión, quedando facultados para suscribir toda la documentación pública y/o privada que corresponda, efectuar publicaciones legales, certificar documentación, firmar y presentar declaraciones juradas, incluyendo la declaración jurada prevista en el art. 34 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N°15/2024, contestar vistas, realizar enmiendas y los cambios que sean menester, a fin de proceder a su inscripción.

Se hizo constar que, según los criterios de las normas de la CNV, las Sras. Silvana Verónica Vives y Josefina Bruno Calvo y los Sres. Patricio Alejandro Garrahan y Bruno Matias Matellán revisten la condición de **Independientes** y que el resto de los Directores propuestos revisten la condición de **No Independientes**.

Los Síndicos designados que participaron del acto aceptaron sus cargos, manifestaron que tienen domicilio real en el país y constituyeron domicilio especial.

#### **PUNTO 8: AUTORIZACIÓN A DIRECTORES Y SÍNDICOS EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 273 DE LA LGS.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: otorgar la autorización prevista en el artículo 273 de la LGS a los Directores y Síndicos que desempeñen iguales funciones en diferentes compañías de la industria del gas, siempre que no se afecte de ninguna forma la normal administración de la Sociedad y/o el cumplimiento de los deberes y tareas de los órganos de administración y/o fiscalización.

#### **PUNTO 9: CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2025.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió: Aprobar como presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2025 la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).- conforme lo aprobado en la reunión de Directorio de la Sociedad del 18/02/25, a los efectos de que el Comité pueda eventualmente contratar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes para un mejor cumplimiento de su Plan de Actuación.



**PUNTO 10: DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO 2025 Y DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025.**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS PRESENTES** se resolvió:

**(i)** Aprobar las retribuciones expuestas por el Sr. Reza para la sociedad de auditoría contable externa por el ejercicio 2024; **(ii)** Designar como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio a cerrar el 31/12/25 al estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young, dejando constancia de que los Socios propuestos por el Estudio como Auditor Titular y Suplente son, respectivamente, los Sres. Diego Hernán Christensen y Gustavo Ariel Kurgansky; y **(iii)** Que los honorarios correspondientes al Estudio como Contador Certificante de los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 sean definidos por la Asamblea que apruebe los Estados Financieros a esa fecha.

Natalia Rivero  
Responsable de Relaciones con el Mercado

 **Distribuidora de Gas del Centro S.A.**

Juan B. Justo 4301 - (X5001GYI) Córdoba - Argentina  
Tel: (0351) 4688100 - Fax: (0351) 4688740 - Email: ecogascentro@ecogas.com.ar  
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.  
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11671 - L° 112 - T° A de S.A.

[www.ecogas.com.ar](http://www.ecogas.com.ar)